

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de junio de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar el desarrollo de programas de refuerzo educativo competencial en centros educativos concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
(2022050126)

Advertido error en el texto de la Orden de 21 de junio de 2022, por la que se establecen las bases reguladora de las ayudas destinadas a financiar el desarrollo de programas de refuerzo educativo competencial en centros educativos concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el DOE núm. 128, de 5 de julio de 2022, se procede a su corrección en los siguientes términos

Disposición derogatoria única:

Donde dice

“Queda sin efecto el Decreto 274/2011, de 11 de noviembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar y se aprueba la primera convocatoria para el curso 2011/2012.”

Debe decir:

“Queda sin efecto el Decreto 274/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación de programas de éxito educativo en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria de los programas Rema y Comunic@ y el Decreto 217/2017, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 26/2017, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación del Programa Experimental para el desarrollo de capacidades Project@ en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Mérida, 14 de julio de 2022.

La Consejera de Educación y Empleo

M^a ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN